

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 014 DE 2015

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS CON EL FIN DE SELECCIONAR AL ALIADO ESTRATÉGICO QUE LE PERMITA LLEVAR A CABO LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS FARMACÉUTICOS Y LA TERCERIZACIÓN PARA LA COMPRA, SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS DENTRO DEL MODELO Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

La evaluación técnica habilitante para el oferente **AUDIFARMA S.A.** es la siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES.

1. Modelo de Gestión de Servicios Farmacéuticos. Los oferentes presentarán el Modelo de Gestión propio que tengan. Sin embargo, podrán incorporar a dicho modelo los procedimientos y requisitos institucionales contenidos en la convocatoria.
CONCEPTO: Cumple. Se anexa. Se aclara que el proponente debe adaptarse integralmente al contenido de la invitación y a los procedimientos institucionales vigentes. (Folio 259-337).
2. Certificar que en su totalidad la gestión contractual se desarrollará en el sistema SAP institucional, incluido el cargue a paciente, inventarios, indicadores y toda la información requerida por el Instituto.
CONCEPTO: Cumple. Se anexa carta firmada por el Representante Legal (Folio 388).
3. Propuesta de puntos de servicio en el Instituto de acuerdo con las farmacias satélites descritas en la convocatoria.
CONCEPTO: Cumple. Se anexa. (Folio 236).
4. Programa de asistencia farmacéutica; incluyendo procedimientos de farmacovigilancia, tecnovigilancia, conciliación medicamentosa educación sanitaria y seguimiento farmacoterapéutico a todos los pacientes con quimioterapia por vía oral.
CONCEPTO: Cumple. Se anexa completo. Se adjunta un Programa Nacional de farmacovigilancia. (Folio 389-410) Programa de Errores de Medicación. (Folio 411-426), Manual de Tecnovigilancia (Folio 427-443), Programa de Conciliación Medicamentosa. (Folio 444-454) y, Educación Sanitaria (Folio 455-456).
5. Modelo de Gestión de la Calidad que aplica el oferente.
CONCEPTO: Cumple. Se anexa Programa de auditoria para el mejoramiento de la Calidad de los Servicios Farmaceuticos. (Folio 457-488), Manual de Gestión de Calidad (Folio 489-536), Certificación ISO9001:2008 y Certificación IQNet. (Folio 537-542).

H

6. Director técnico. Profesional en Química Farmacéutica; preferiblemente con especialización; debe acreditar mínimo 36 meses de experiencia laboral en el campo hospitalario, de los cuales mínimo 18 meses deben ser como director técnico de servicios farmacéuticos

CONCEPTO: Cumple. Se anexa información del Director Técnico, profesional en Química Farmacéutica con Especialización y certificación de 102 meses de experiencia laboral en el campo hospitalario de los cuales 52 meses como Jefe de Servicios Farmacéuticos.(Folio 634-644).

7. Perfiles de talento humano (anexo No 5), se verificará en el contrato y al inicio de la ejecución del contrato, con las personas que efectivamente presente el oferente adjudicado.

CONCEPTO: Cumple. Se anexa la ficha de perfiles del cargo y funciones en general, para Químico Farmacéutico DT CAF Hospitalario Alta complejidad (Folio 340), Coordinador CAF Hospitalario (Folio 341-342) , Auxiliar CAF Hospitalario (Folio 343) y Auxiliar Administrativo CAF Hospitalario (Folio 344-345 y revisor facturador (Folio 346). Se anexa perfil Químico Farmacéutico DT CAF Hospitalario Baja y Mediana Complejidad (Folio 339)

8. Acta de visita actualizada con concepto favorable de la verificación de la bodega de almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos, base de distribución, emitido por la Secretaría de Salud.

CONCEPTO: Cumple. Se anexa Acta No.85937-14 de fecha 30/10/2014 emitida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá con concepto favorable de funcionamiento para la bodega ubicada en la ciudad de Bogotá.(Folio 646-663).

9. Certificado de almacenamiento INVIMA, en caso de realizar esta actividad.

CONCEPTO: Cumple. Se anexa Certificado No 0093 de 2014 emitida por el Invima con fecha 04/04/2014 y vigente hasta 23/01/2018 para dispositivos médicos.(Folio 665)

10. Certificado de acondicionamiento para dispositivos médicos INVIMA, en caso de realizar esta actividad.

CONCEPTO: Cumple. Se anexa Certificado No 0093 de 2014 emitida por el Invima con fecha 04/04/2014 y vigente hasta 23/01/2018 para dispositivos médicos.(Folio 665)

11. Certificación de envío de información al SISMED. Adjuntar las tres últimas.

CONCEPTO: Cumple. Se anexa los tres últimos reportes: 20141231, 20140930 y 20140630 con evidencia de procesamiento exitoso.(Folio 667-669).

12. Certificado de comercialización INVIMA, solo para importadores.

CONCEPTO: No cumple, Se requiere la certificación de comercialización expedida por el INVIMA (Registro Sanitario), de los productos importados por el oferente.



13. En general toda obligación relacionada con el INVIMA, que esté vigente actualmente o que se expida en adelante y aplique al contrato que se celebre y que se materialice como consecuencia la presente convocatoria.
CONCEPTO: *No aplica.*
14. Con relación a los proveedores internacionales se aplicará la normatividad vigente pertinente.
CONCEPTO: *No aplica.*
15. Autorización para compra, venta y distribución de medicamentos de control especial emitido por el Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE).
CONCEPTO: *Cumple. Se anexa la Resolución número 126 del 17 de Abril de 2013 de inscripción ante la U.A.E. FNA, la Resolución número 158 de 02 de abril de 2014, Resolución 322 de 22 de Agosto de 2013 y la Resolución número 049 de 10 febrero de 2015 para la ampliación de la inscripción.(Folio 711-714)*
16. Certificado de buenas prácticas de elaboración (BPE) para reempaque y reenvase de medicamentos sólidos emitido por el INVIMA.
CONCEPTO: *Cumple. Se anexa la Resolución 2010023355 del 30 de julio de 2010 para el proceso de reenvase y reempaque. (Folio 711-714).*
17. Plan de Gestión y Desarrollo del Talento humano.
CONCEPTO: *Cumple. Se anexa. Plan de Gestión y Desarrollo Humano 2015–Se anexa Actividades de Bienestar Laboral 2015. (Folio 716-717).*
18. Sistema de seguridad y salud ocupacional.
CONCEPTO: *Cumple. Se anexa Programa de la Seguridad y Salud en el Trabajo.(Folio 719-766).*

En resumen se deben anexar.

- Se requiere la certificación de comercialización expedida por el INVIMA (Registro Sanitario), de los productos importados por el oferente

Bogotá 17 de marzo de 2014


CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)


JUAN PABLO OSORIO NIÑO

Coordinador Servicios Farmacéuticos

Subadministrativa/JJPA/gaog/EASP/LMAP/sf/PON



